



46

EL DOCTOR COS COMISIONA A DON FERNANDO ROSAS PARA QUE
INSTALE UNA “TESORERÍA PRINCIPAL” EN EL
PUEBLO DE DOLORES *

El doctor don José María Cos, Vocal del Supremo Congreso Nacional de esta América Septentrional, Teniente General de los Ejércitos y Comandante en Jefe de las Provincias de Valladolid, Guadalajara, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí.

Habiendo dispuesto crear tesorerías principales en la provincia de Guanajuato, y necesitándose para esta operación sujetos comisionados que verifiquen su establecimiento, concurriendo en el señor brigadier don Fernando Rosas todas las circunstancias que para el efecto se requieren, he tenido a bien comisionarlo, como por el presente lo comisiono, para que instale en el pueblo de Dolores una tesorería principal, según lo prevenido en el reglamento, y proceda a su apertura, haciendo tomar posesión de sus respectivos empleos a los sujetos nombrados a quienes se ha despachado título provisional, que manifestarán al comisionado exigiéndoles juramento que prestarán bajo la fórmula siguiente: “¿Juran ustedes obediencia y reconocimiento a S.M. el Supremo Congreso representativo de la soberanía de la Nación? ¿Cumplir fiel y legalmente con las obligaciones de custodios del tesoro público, que deposita en manos de ustedes, ejecutando y haciendo ejecutar a sus subalternos las providencias que dictaren las legítimas potestades, concernientes a la administración y manejo de los caudales, y evitar todo fraude y mala versación?”

Concluido este acto, a que deberá preceder la publicación del bando de la materia, y al cual asistirán el juez político, comandante

* AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 939, ff. 657-58.

de armas y personas principales del lugar, cuya junta presidirá el comisionado, se trasladarán todos a la iglesia, en donde se solemnizará con misa de gracias y *te deum*, y haciendo también en el pueblo salva y otras demostraciones de regocijo que parezcan convenientes; sirviendo de regla general que en todo acto público los ministros de Hacienda tendrán asiento después de los oficiales de plana mayor, gozando del fuero los dependientes de este ramo.

Sentada razón de todo esto en auto que se archivará en la Tesorería, firmado por el comisionado y su secretario, añadiendo documento firmado de los ministros y oficiales del juramento de fidelidad que hayan prestado, quedará concluida la comisión y el referido señor brigadier Rosas dará cuenta por escrito de sus operaciones.

Para que lo contenido tenga su debido cumplimiento, mando a todos los jefes militares, de cualquiera graduación que sean, jueces políticos, gobernadores de indios y demás a quienes toque, presenten al señor comisionado todos los auxilios que necesite para desempeño de esta tan importante providencia, en que se interesa la felicidad común de la patria.

Dado en el Cuartel General de Taretan, a 18 de agosto de 1814.
Dr. *José María Cos*. Por mandado de S.E., *José Mariano de Arriaga*.